

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3755 *BARCELONESA DE DROGAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE) PURAMAR AGUA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Con arreglo a lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 25 de junio de 2025, el accionista único de la Sociedad Absorbente y socio único de la Sociedad Absorbida, ejerciendo las funciones de la junta general, ha aprobado la fusión de ambas sociedades, conforme al proyecto común de fusión suscrito por sus respectivos órganos de administración, el 30 de mayo de 2025.

Según se dispone en el artículo 10.1 LME, asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a los representantes de los trabajadores de la Sociedad Absorbente y a los trabajadores de la Sociedad Absorbida, el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión.

Barcelona, 25 de junio de 2025.- Los Administradores solidarios de Barcelonesa de Drogas y Productos Químicos, S.A.U. y de Puramar Agua S.L.U, D. Albert Collell Galcerán y D. Enric Collell Galcerán.

ID: A250030958-1